

Cabildo Ordinario.



En las Salas Capitulares del Ayuntamiento P. de
esta villa de Marrero en veinte y cinco de Julio de
mil ochocientos treinta y tres, para Cavildo Ordinario se
reunieron los señores que firman, y juntos informaron
a Consejo de Justicia y Regimiento acordaron y trataron en
lo siguiente

En el Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Junta de
Intervencion de esta P. de esta fecha en el que
se inserta otro del Sr. Subdelegado del Partido de los rios
rio, por el q. precioso q. en el termino preciso e impresor
gale de cuatro dias siguientes no recibiera Dna. Junta
los cuentas y contingente de una proximo para
una comision de apuntes asu todo y ademas le
imponer la multa con arreglo a la Instruccion bifa
D; manifestandome en el Dna Junta no puede llevarse a
efecto sin que se facilite la cantidad de los adeuitos para
el reintegro de las extracciones echas: al individual esta
debiendo por la causa de otro fondo; y en su consecuencia
se acordaron: Slos notifique a los labradores que
han sido de los adeuitos y Reportes q. cubren y reint
gan al Sr. Conde de esta villa las extracciones sup
de un tanto epoca, q. en el termino de tres dias
e impresor gale presenten sus respectivos cuentas ba
jo de su responsabilidad; para dar cumplimiento a lo
to precioso al Sr. Subdelegado de proprio de este Partido
no haviendo otra cosa q. tratar de conchego este
Cavildo q. lo firmen los señores q. lo intervienen de
q. danno fe.

Juan M. Contreras
Jose Batistia
Pedro Fernandez
Juan Bautista
Juan Tulio
Olivio
Juan Jose Velaz
Antonio
Juan de los Rios

